



APRUEBA CONDONACIÓN DEL 50% EN DEUDA DE ASEO DOMICILIARIO DE ACUERDO A ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES A DOÑA NELLY MARGARITA IBACACHE VALENCIA.

DECRETO N° 1308.

NOGALES, 10 DE JUNIO DE 2021.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me otorga el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, que estableció las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

3.- Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.- El artículo 21 del Decreto Alcaldicio N°2.719, de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales.

5.- El Informe Social emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Nogales, de fecha 8 de junio de 2021, mediante el cual fue evaluado el caso de doña Ana Nelly Margarita Ibacache Valencia, cédula de identidad N°5.646.604-5, Adulto Mayor, con el propósito que se acoja a la condonación del 50% de la deuda del aseo domiciliario.

6.- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso N°2467, de fecha 01 de diciembre del año 2016 y el Decreto Alcaldicio N°2468 de fecha 06 de diciembre de 2016.

7.- Lo dispuesto en el inciso segundo de la disposición transitoria trigésima cuarta de la Constitución Política de la República y Decreto Alcaldicio N°717, de fecha 7 de abril de 2021 que prorroga el mandato de la Alcaldesa y Concejales en ejercicio desde el 6 de diciembre de 2020 al 28 de junio de 2021.

DECRETO:

APRUÉBASE la condonación del 50% de la deuda del aseo domiciliario, de acuerdo al artículo 21 del Decreto Alcaldicio N°2.719, de fecha 28 de diciembre de 2018, el cual aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales, al beneficiario que se individualiza a continuación:

Nombre	R.U.T.	Domicilio	Rol Propiedad
Nelly Margarita Ibacache Valencia			00174-00019

SUSCRÍBASE el respectivo convenio entre doña Nelly Margarita Ibacache Valencia y la I. Municipalidad de Nogales a través de la Unidad de Rentas Municipales, estipulando la cantidad de cuotas a pagar por el 50% de la deuda pendiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Margarita Osorio Pizarro
MARGARITA OSORIO PIZARRO
ALCALDESA



DISTRIBUCIÓN

- 1.- Unidad de Rentas.
 - 2.- Alcaldía.
 - 3.- Dirección Administración y Finanzas.
 - 4.- Dideco.
 - 5.- Unidad de Control Interno.
 - 6.- Secretaría Municipal.
 - 7.- Archivo Jurídico.
- MOP/VGG/ABF/may

